

DECRETO NÚMERO 26-2000

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

CONSIDERANDO:

Que el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los Excelentísimos Señores Presidentes de las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua y de la República Dominicana y el Señor Ministro de Economía de Guatemala, suscribieron el Tratado de Libre Comercio entre Centro América y República Dominicana.

CONSIDERANDO:

Que con la firma del Tratado de mérito se permitirá la creación de una Zona de Libre Comercio entre Centro América y República Dominicana, para estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios entre las partes.

CONSIDERANDO:

Que las obligaciones asumidas por el Estado de Guatemala al suscribir y aprobar los Tratados de Libre Comercio e Inversión, así como otros acuerdos comerciales internacionales, son consecuencia de una política de Estado previamente establecida, la cual no contraviene la Constitución Política de la República ni demás leyes de Guatemala.

POR TANTO:

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 171 literales a) y l) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

DECRETA:

ARTICULO 1.

Aprobar el Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y República Dominicana, suscrito en Santo Domingo, República Dominicana, el día dieciséis de abril de mil novecientos noventa y ocho y el Protocolo al mismo, suscrito en la ciudad de Miami, Florida, Estados Unidos de América, el día veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

ARTICULO 2.

El presente decreto entrará en vigencia a los ocho días después de su publicación en el diario oficial.

PASE AL ORGANISMO EJECUTIVO PARA SU SANCION, PROMULGACION Y PUBLICACION.

DADO EN EL PALACIO DEL ORGANISMO LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL.

**JOSE EFRAIN RIOS MONTT
PRESIDENTE**

**CARLOS WOHLERS MONROY
SECRETARIO**

**CARLOS HERNANDEZ RUBIO
SECRETARIO**

PALACIO NACIONAL: Guatemala, veintiocho de abril del año dos mil.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

PORTILLO CABRERA

**MARCO ANTONIO VENTURA
VICEMINISTRO DE ECONOMÍA,
ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE INTEGRACIÓN
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**LIC. J. LUIS MIJANGOS C.
SECRETARIO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**